FUNDAMENTOS

No está en mi ánimo contribuir a alimentar un escándalo mayúsculo, o provocar una psicosis colectiva; por el contrario quiero proveer una herramienta que aporte soluciones a largo plazo.

Nos encontramos a las puertas de una situación estructural similar a la que generó en el año 2002 la sanción de la Ley 3628; que Declaró la Emergencia del Sistema Educativo en la Provincia.

Aun cuando los indicadores macroeconómicos de la economía de la Provincia y el País no son disímiles a los de aquella época, no podemos esperar de éste Gobierno Nacional la reedición de una Ley como la 25.561 que declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

La argumentación fue en aquel entonces, la "fuerte devaluación de la moneda" y la escalada de precios de aquellos productos con componentes o totalmente importados.

No tengo dudas el escenario es el mismo.

Hoy con el ánimo de encubrir o disfrazar un desfalco a la moneda nacional, se habla de "mayores costos", "tarifas atrasadas", "precio internacional"… Igual que ayer, la recomposición de los salarios está muy por debajo de la inflación, hay recesión y cierre de industrias nacionales, quebrantos, despidos masivos de personal en el sector público y privado, y sin obra pública de envergadura.

A la fecha, he presentado distintos proyectos de: pedidos de informe, comunicación y declaración, reclamando al Poder Ejecutivo y Ministerio de Educación y Derechos Humanos, información, atención y solución a distintos problemas que se suscitan en los Institutos Terciarios, Escuelas y Jardines de la Provincia, que suspenden o ponen en riesgo al sistema y a la comunidad educativa.

Por caso puedo citar distintos proyectos de, Pedidos de Informe: 197/2016, 326/2016, 327/2016,739/2016, 740/2016, 918/2016 y 280/2017; Comunicación: 530/2016, 662/2016, 327/2017,357/2017, 564/2017, 838/2017, 862/2017,946/2017, 66/2018, 198/2018, 338/2018, 364/2018, 365/2018, y 640/2018; Declaración: 95/2018.

Ha llegado el momento de dejar atrás los parches, las inconsistencias en la toma de decisión y

financiamiento para proveer y apuntalar uno de los pilares del desarrollo de la sociedad, la Educación.

Con la sanción de ésta Ley, pretendo proporcionar al Poder Ejecutivo una herramienta que posibilite solucionar de forma más urgente, los problemas edilicios de los Institutos, Escuelas y Jardines de Nuestra Provincia y para garantizar el suministro de agua, luz y gas.

En la Provincia de Buenos Aires, la oposición legislativa ha dado el puntapié inicial para visibilizar el estado edilicio del sistema educativo, con la misma intención que propongo, declarar la Emergencia en Infraestructura Escolar.

Ellos, a partir de hechos trágicos, que desnudaron la desatención gubernamental, el desfinanciamiento y lo ineficiente del pesado mecanismo instrumentado a partir de la tercerización de servicios a la educación en los 90´s y que hoy hacen eclosión.

Nosotros, a partir de los informes periódicos producidos por el Departamento de Salud de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), o el reclamo directo de la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos con problemas.

A los efectos, voy a transcribir el último informe publicado el 30/07/2018 en la página su web:

Zona Alto Valle Este

- Roca - FiskeMenuco: Mantenimiento mínimo, con poco personal, continúan trabajando solamente dos empresas para más de 100 edificios, esto no alcanza a cubrir la demanda, por lo tanto, muchos arreglos necesarios quedaron sin resolver.

Otro aspecto a tener en cuenta, tiene que ver con las demandas de obras como refacciones, ampliaciones y/o construcciones en las Escuelas Primarias 286 y 364, ambas de Jornada Completa la 364 de Jornada Extendida, que requieren más espacios de trabajo y no resulta pedagógicamente adecuado la refuncionalización de lugares para el desarrollo de actividades escolares.

- Villa Regina: Desde hace un tiempo solo se atienden las urgencias, situación que suma tiempo y deterioro a las problemáticas cotidianas, como en el Jardín N°28, donde el 3 de junio se suspendieron las clases por pérdida de gas, Camuzzi retiró el medidor y pasados dos meses aún no se resolvió la situación.

Zona Alto Valle Oeste

- Cinco Saltos Recién el 25 de julio se resolvió el contrato de una empresa para mantenimiento, por lo tanto no se resolvió la mayoría de los problemas expuestos en la ESRN N°72 por la falta de calefacción, problemas de infraestructura, cloacas y postergación en obras, problemáticas de vieja data, que se agravan en la época invernal y que motivaron la movilización de la comunidad educativa en junio. Además, en la Escuela Primaria N° 369 de Jornada Completa, esta semana no funcionará el comedor por falta de pago a proveedores.
- Cipolletti: El mantenimiento no llego a cubrir las demandas realizadas por la mayoría de las escuelas. El Jardín 127 de Fernández Oro, funciona en las instalaciones del Club Fernández Oro, por la demora en la finalización del edificio propio, sin precisión de continuidad en la obra de su propio edificio.
- Allen: En esta localidad, se declaró a emergencia edilicia, para graficar el panorama basta con realizar un recorrido histórico de la escuela Especial N°2, hoy perdió casi dos meses de clases, la falta de mantenimiento determinó el retiro de medidor de Camuzzi, según la Coordinación, se demorará una semana más el reinicio de actividades.

Mientras que la ESRN N° 71 reiniciará las actividades en una semana, en la Escuela Primaria N° 23 no se finalizaron las obras comprometidas, pese a que estuvo más de un mes sin clases. Tampoco se tienen precisiones por la continuidad de las obras en el Jardín 127, ni en el CET 14.

Zona Andina

- Bariloche: Sin mantenimiento, porque desde febrero no hay empresas contratadas para tal fina. La Escuela Primaria N° 298 sigue en situación crítica por el techo y la falta de desagües pluviales situación ya denunciada, en numerosas oportunidades. Escuela N° 16, no terminaron de realizar los arreglos requeridos.
- El Bolsón: El Jardín N° 46 no inicio actividades debido a que no se prendieron los calefactores y a la pintura fresca de las paredes.

Zona Sur

- Comallo: Sin arreglos ni mantenimiento en Escuela Primaria N° 73, ESRN 26 y en la Residencia Masculina N° 304 de Nivel Medio, no se colocaron las canaletas, no se realizó el pozo ni las obras que estaban aprobadas para la cocina. En el Jardín N° 89 no se realizó la instalación del teléfono ni la conexión a Internet,

condiciones necesarias para el funcionamiento escolar, como por ejemplo, envío de licencias. En la ESRN N° 26 solicitan precisiones respecto a la ejecución de dos aulas y laboratorio, que reclaman desde el año pasado, para poder desarrollar actividades acordes a la modalidad que cursan.

Tampoco se realizó mantenimiento en las a zona Rural: Escuela Hogar N° 72 de Cañadón Chileno y Escuela N° 174 de Blancura Centro periodo septiembre - mayo y febrero - diciembre.

La situación de la Escuela Primaria N° 73 es realmente preocupante, en lo edilicio tienen humedad y caída de revoque en paredes de baños, filtraciones en el SUM, roturas de paredes de durlock. Desde lo social, aumentó la cantidad de niñas y niños que requieren del comedor, pero no se incrementaron las raciones de alimento y el nutricionista, envió las sugerencias de menú por correo electrónico.

En la Residencia Masculina, estudiantes del Paraje de Anecon no pudieron ingresar todavía por dificultades con el transporte, debido a que ni el Municipio, ni la empresa contratista cuentan con un vehículo adecuado, situación denunciada en reiteradas oportunidades.

- Jacobacci: Escuela Especial N° 23, aún no se terminó el baño, ni se construyó el aula que falta de acuerdo al plano original. Jardín Maternal N° 25 : Se ejecutaron los arreglos necesarios con el plan de "Primera infancia", pero falta finalizar la pintura exterior y el recambio de pisos en la dirección. Escuela Primaria N° 356: Se realizó el recambio del piso de la totalidad de las aulas y arreglos en baño de niñas, según compromiso asumido faltó recambio de las puertas de ingreso, en función de la demora en los trabajos las clases no iniciaron y no hay precisión sobre fecha de reinicio.

Zona Atlántica y Valle Inferior:

- Guardia Mitre: Escuelas Primaria N° 5 y ESRN 22:Comparten edificio. Estudiantes se intoxicaron con monóxido de carbono. Camuzzi retiró el medidor. Se suspendió el dictado de clases y se refuncionaliza otro edificio, en el que padecieron problemas por gas. En el Jardín Maternal 9, se colocaron las luces pero no se arreglaron las filtraciones en el techo, con el riesgo eléctrico que puede generarse. Jardín Maternal 6 continúa con filtración, el edificio se llueve. En las ESRN 4, 80 y CENS 8, el 1 de agosto, la justicia realizará la segunda inspección ocular por amparo edilicio.

Zona Valle Medio

- No iniciaron las clases en la ESRN 47 por recambio de equipo de calefacción, mientras que en la Escuela Primaria N° 330, no cumplieron con el compromiso de cambiarlo.

El informe precedente, es sólo una muestra, ya que desde su producción se sucedieron más inconvenientes en escuelas de la Provincia, que obligaron a la suspensión de clases.

El financiamiento está, sólo hay que afectarlo, y sin necesidad de cambiarle el destino, ya que el Gobierno Provincial hace alarde de los remanentes del Plan Castello y la necesidad de re direccionarlos, sometiendo para ello su consideración a la Comisión Legislativa de Seguimiento y Control.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declarase la Emergencia en Infraestructura Escolar hasta el 31 de Diciembre de 2019, con el objeto de restablecer las condiciones edilicias para garantizar el Derecho a la Educación en ambientes seguros; y el normal funcionamiento de los establecimientos educativos de la Provincia.

Artículo 2°.- Aféctese los fondos remanentes de la Ley n° 5201 - Plan Castello, para el cumplimiento de los objetivos de la presente.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo deberá prever en el Presupuesto 2019, el financiamiento que asegure la continuidad del presente plan de contingencia.

Artículo 4°.- Prohíbese en el ámbito de la Provincia de Río Negro, mientras permanezca vigente la Emergencia declarada por el artículo 1° de la presente ley, el corte de servicios públicos en establecimientos educativos públicos de cualquier nivel (agua, luz, gas, transporte, telefonía e internet); ello en función de carga pública a las prestatarias concesionarias de los mismos.

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos deberá relevar en un plazo que no excederá los treinta (30) días hábiles, el estado de todos los establecimientos educativos públicos de su dependencia, con el objeto de orientar un Plan de Contingencia de Obras Prioritarias y Cronograma de Trabajos.

Cumplido el plazo de forma perentoria e improrrogable, deberá elevar dicho informe, a la Comisión Legislativa de Seguimiento y Control del Plan Castello, que redestinará dichos fondos.

Artículo 6°.- De forma.